



**Términos de referencia
(TdR)**

Evaluación Específica del Fondo de
Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
2022

**Evaluación
Institucional**

**Informe Estatal de
Evaluación**



Contenido

1. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL)	4
1.1. OBJETIVOS	5
<i>Objetivo General</i>	5
<i>Objetivos Específicos</i>	5
1.2. Esquema de la Evaluación Específica.....	5
<i>Contenido General</i>	5
<i>Contenido Específico</i>	9
<i>Desarrollo</i>	10
<i>Seguimiento del proceso de evaluación</i>	11
<i>Requerimientos de la plataforma profesional (herramienta informática) para la aplicación de las encuestas</i>	12
<i>Instrucciones para aplicación de la encuesta</i>	12
<i>Perfil del evaluador externo(prestador)</i>	13
<i>Plazos, duración y condiciones de entrega del servicio</i>	13
2.- EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN)	15
OBJETIVOS	15
<i>Objetivo General</i>	15
<i>Objetivos Específicos</i>	16
Esquema de la Evaluación Específica	16
<i>Contenido General</i>	16
Contenido Específico	19
<i>Desarrollo</i>	21
<i>Seguimiento del proceso de evaluación</i>	22
<i>Perfil del evaluador externo(prestador) participante</i>	23
<i>Plazos, duración y condiciones de entrega del servicio</i>	24
3. GLOSARIO DE TÉRMINOS	26
4. REFERENCIAS	27
5. ANEXOS	28



GOBIERNO DE TODOS ANTECEDENTES



Los presentes **términos de referencia (TdR)** establecen las especificaciones técnicas, objetivo y estructura del proceso de evaluación de las metas de los recursos de financiamiento conjunto provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (Ciudad de México) ("FASP") para el **Ejercicio Fiscal 2022** que deberá cumplir el evaluador externo (Prestador del servicio).

Los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) 2022 en el Artículo 36, establece que el ejercicio de los recursos del FASP se sujetará a la evaluación del desempeño en los términos a que se refieren los artículos 45, fracción VI de la Ley, en relación con los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como al Mecanismo de Evaluación y Transparencia de los recursos federales en materia de Seguridad Pública otorgados a las entidades federativas y municipios, elaborado por el Secretariado Ejecutivo en cumplimiento al Acuerdo 05/XXXIX/15, aprobado por el Consejo Nacional en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria; lo anterior, sin perjuicio de las auditorías de desempeño que lleven a cabo las instancias de fiscalización.

El Artículo 37, refiere que para los efectos del **artículo 36**, las entidades federativas deberán apegarse a los **Lineamientos Generales de Evaluación** que emita la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Dichos Lineamientos establecerán las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores que deberán observarse en la evaluación y el seguimiento para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los Anexos Técnicos.

Los Lineamientos tendrán como finalidad conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, para valorar la pertinencia de las acciones definidas y a futuro, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos para los siguientes ejercicios fiscales.

Así mismo, conforme al Tercero Transitorio de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) 2022, fue notificada al Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, mediante oficio **SESNSP/DGP/0727/2022** recibido el **2 de septiembre de 2022**, la publicación de los Lineamientos Generales de Evaluación.

Los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, tienen por objeto establecer las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores a los cuales se deberán apegar la entidad en la evaluación y el seguimiento de los recursos convenidos con el financiamiento conjunto, para verificar el grado de cumplimiento de las metas y acciones y/o proyectos, de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas establecidos en el anexo técnico del Convenio de Coordinación del FASP, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, y en caso de



ser necesario, establecer estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos.

El **Artículo 2, fracción IX** de los Lineamientos Generales de Evaluación antes citados, refiere que los **términos de referencia (TdR)** serán las **especificaciones técnicas**, objetivo y estructura de cómo ejecutar la evaluación de las metas y acciones de los recursos del financiamiento conjunto del fondo; así mismo el **Artículo 4, párrafo II**, establece que se deberán elaborar los TdR con base en los Lineamientos publicados para llevar a cabo la contratación de **evaluador externo**, conforme a la normativa aplicable en la materia.

En el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022** para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche, se estableció como "**Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2022**"

La entidad deberá realizar a través de **evaluadores externos** la evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, respecto a las metas y acciones convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP, para lo cual se deberán considerar dos vertientes:

- I. Evaluación Institucional (Encuesta Institucional).
- II. Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación).

Las **tecnologías de la información y comunicación** son una herramienta en los procesos administrativos de gestión en las instituciones, que además de mejorar la productividad y la eficacia de los procesos, contribuyen a un desarrollo sostenible en la ejecución de los planes y programas públicos. Es por ello, que se usará una **plataforma profesional (herramienta digital)** en el desarrollo de la evaluación específica del FASP 2022, que permitirá agilizar los mecanismos de recopilación y procesamiento de la información en la **evaluación institucional** misma que estará contenida en una base de datos, así como lo correspondiente a los Programas y Subprogramas que operan las Instituciones de Seguridad Pública.

1. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL).



1.1. OBJETIVOS

Objetivo General

- Conocer la percepción de los elementos operativos de las Instituciones de Seguridad Pública en la entidad de manera aleatoria, respecto a temas relacionados con su capacitación, evaluación y equipamiento, así como de las condiciones generales en las que se desarrollan sus actividades, aspectos asociados con la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del FASP.

Objetivos Específicos

- Realizar el levantamiento del cuestionario al personal operativo inscrito en el RNPSF susceptible al CUP de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC), Fiscalía General del Estado (FGE) y Sistema Penitenciario (CERESOS).
- Aplicar el cuestionario a **381** elementos: **287** de la **Policía Estatal**, **67** de la **Policía Ministerial o equivalente** y **27** con funciones de vigilancia y custodia penitenciaria (**Custodios**)
- Aplicar las encuestas de forma **electrónica presencial** mediante entrevista directa que será realizada por el **encuestador** al personal operativo

1.2. Esquema de la Evaluación Específica

Contenido General

El Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) coordinará la operación con las Instituciones de Seguridad Pública la evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas respecto a las metas y acciones convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP **a través del evaluador externo** bajo la supervisión de la coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación (COSyE), para lo cual se deberá de considerar lo siguiente:

- **Evaluación Institucional** (Encuesta Institucional). - Tiene por objeto Conocer la percepción de los elementos operativos de las Instituciones de Seguridad Pública en la entidad de manera aleatoria, respecto a temas relacionados con su capacitación, evaluación y equipamiento, así como de las condiciones generales en las que se desarrollan sus actividades, aspectos asociados con la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del FASP.



El Consejo Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación:

- Será responsable de supervisar al evaluador externo (prestador), así como de coordinarse con las Instituciones de Seguridad Pública para proporcionar toda la información necesaria y dar debido cumplimiento a la evaluación de conformidad con los presentes Términos de Referencia (TdR).
- Una vez entregado los productos, verificar que la base de datos cumpla con la estructura, contenido y nomenclatura de las preguntas del cuestionario posterior al levantamiento de encuesta, para estar en condiciones de **emitir el “Visto Bueno”**, y **dictaminar** la entrega a satisfacción de los servicios y productos de la **Evaluación Institucional** de acuerdo con los presentes Términos de Referencia (TdR) **para la liberación de la contraprestación** correspondiente (pago de los servicios).
- Será responsable de verificar que el evaluador externo (prestador) respete la estructura, contenido y nomenclatura de las **preguntas**, con base en el cuestionario establecido en el **Anexo 1**.
- Notificar a las Instituciones de Seguridad Pública los datos del evaluador externo (prestador), así como el equipo encuestador para los permisos necesarios previo a la aplicación de las encuestas.
- Previo al levantamiento de las encuestas, la Coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública deberá validar el **formulario web**, a efecto de verificar que se respete la estructura, contenido y nomenclatura de las preguntas del cuestionario del **Anexo 1**.
- Llevar a cabo **visitas de verificación** durante la aplicación de las encuestas en campo de acuerdo al cronograma de aplicación de encuestas.

El evaluador externo (prestador) deberá:

- Proporcionar los datos generales (razón social, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y en su caso, página de internet), así como los datos del coordinador de la evaluación y del equipo colaborador (nombre, grado académico, teléfono y dirección de correo electrónico) conforme al **Anexo 3**.
- Contar con herramientas digitales (**plataforma profesional** para la aplicación de las encuestas mediante formulario web, Licencia **IBM SPSS**).
- Utilizar herramientas digitales que le permita identificar inconsistencia en las respuestas, de tal manera que los universos en las respuestas sean consistentes.



- A través de la Coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **subsanan las observaciones** emitidas por la Dirección General de Planeación del SESNSP a la **base de datos SPSS** de la encuesta institucional, en un plazo no mayor a **3 días hábiles** a partir de que se tenga conocimiento de las mismas por cualquier medio físico o electrónico.
- Elaborar el informe ejecutivo de resultados de la aplicación de la encuesta institucional **una vez notificado el cumplimiento de la estructura de la base de datos en IBM SPSS** emitido por la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en un plazo no mayor a **3 días** hábiles a partir de que se tenga conocimiento de la misma por cualquier medio físico o electrónico.
- Durante la prestación del servicio apegarse en todo momento a los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 y a los presentes términos de referencia(TdR).

Documentación que deberá presentar el evaluador externo(prestador)

- Constancia de Situación Fiscal.
- Registro de Evaluadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Acreditar su constitución legal (acta constitutiva) si es persona moral y/o acta de nacimiento si es persona física, en los términos de la legislación aplicable.
- Acreditar la experiencia en el tipo de evaluación objeto de los presentes TdR, para la prestación del servicio con los siguientes documentos como mínimo:
 - 2 contratos (1 en materia de seguridad pública, 1 de programa presupuestario similar).
 - 2 actas de entrega/ o conclusión satisfactoria del servicio (1 en materia de seguridad pública, 1 de programa presupuestario similar)
 - 2 informes de evaluación y enlace URL en internet de su publicación (1 en materia de seguridad pública, 1 de programa presupuestario similar)
- El currículum del personal clave que realiza la evaluación que incluya:
 - La definición de la plantilla del personal (**coordinador de la evaluación y del equipo colaborador**) que se utilizará para la Encuesta Institucional, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo conforme a los presentes TdR.
 - La acreditación mediante constancias/diplomas la experiencia de la plantilla de personal.
- La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de los presentes TdR y los lineamientos, o bien de programas presupuestarios similares.



- **Propuesta de trabajo** que contenga como mínimo los siguientes apartados:
 - a) El objeto de la evaluación conforme a los presentes TdR;
 - b) La metodología de evaluación a implementar, la estructura temática del informe a elaborar, mismo que **deberá de abordar todas las actividades** conforme a los presentes TdR;
 - c) Programa de trabajo, detallando el cumplimiento de las actividades en días naturales
 - d) Organigrama del equipo colaborador (nombre completo y rol en el equipo)

- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) en el que manifieste que cuenta el equipo tecnológico, así como también las herramientas digitales que será utilizado para el levantamiento, procesamiento y análisis de las encuestas aplicadas, para garantizar el debido cumplimiento con los objetivos de los presentes TdR y los Lineamientos, mismo que deberá anexar lo siguiente:
 - Listado de equipo tecnológico
 - Plataforma profesional de encuestas para la implementación de formularios web
 - Licencia de uso de IBM SPSS (versión, pantallas, entre otros)

- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) en el que manifieste que, en caso de resultar ganador, responderá por escrito a todos los comentarios u observaciones solicitados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) posteriores a la entrega final de la **Encuesta Institucional**, esto sin menos cabo de la liberación de la contraprestación del servicio.

- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) en el que manifieste que, en caso de resultar ganador, no modificará el equipo de trabajo propuesto para la **Encuesta Institucional**, salvo causas debidamente justificadas y acreditando la experiencia, mismo que deberá ser solicitadas con 3 días de anticipación y dictaminado por el CESP.

La Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

- Verificará que la encuesta institucional cumpla con los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el **ejercicio fiscal 2022**.



- Revisará que la base de datos se apegue a la estructura y nomenclatura del cuestionario y al modelo de base de datos originalmente publicada, en caso de que se identifique lo contrario se notificará al evaluador externo a través de la Coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública a fin de que se realice las modificaciones y/o correcciones que correspondan
- Una vez validado el proceso de revisión de la base de datos y solo en caso de que la Dirección General de Planeación no realice más observaciones, **dictaminará** y notificará mediante oficio al Consejo Estatal de Seguridad Pública, quien solicitará al evaluador externo elabore el **informe ejecutivo de resultados** de la aplicación de encuesta institucional.

Contenido Específico

El evaluador externo (prestador), deberá realizar el levantamiento de la encuesta institucional al personal operativo con base en el cuestionario establecido en el **Anexo 1** de los presentes Términos de Referencia (TdR).

El evaluador externo (prestador), **deberá utilizar** el formato de base de datos en formato **IBM SPSS** que contiene la codificación del cuestionario del **Anexo 1**, para recopilar los resultados de la encuesta, misma que será difundida en la página institucional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a más tardar el día **31 de octubre de 2022**, y que será notificado oficialmente a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP).

El cuestionario deberá ser aplicado al personal operativo inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) susceptible al Certificado Único Policial (CUP) por estrato, conforme a lo siguiente:

- I. Elementos policiales con funciones de prevención, reacción e investigación de las instituciones policiales (Policía Estatal de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana);
- II. Elementos Policiales con funciones de investigación de las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías (Policías Ministeriales o equivalente de la Fiscalía General del Estado)
- III. Elementos Policiales con funciones de vigilancia y custodia penitenciaria (Custodios)

El evaluador externo (prestador) que resulte adjudicado deberá aplicar como mínimo el número de cuestionarios al personal operativo por estrato conforme a la siguiente tabla:

Encuestas mínimas a Aplicar



Policía Estatal	Policía Ministerial o equivalente	Custodios	Total
287	67	27	381

El evaluador externo (prestador) deberá elaborar el **Informe Ejecutivo de Resultados** de la aplicación de la encuesta institucional, con la siguiente estructura:

- Nota metodológica** con la descripción de la técnica y/o método utilizado para el levantamiento del cuestionario y procesamiento de la información;
- Principales resultados** muestrales con las gráficas de frecuencia absoluta (número) y relativa (porcentajes) que abarquen todas las preguntas del cuestionario
- Principales** hallazgos y recomendaciones específicas sobre los resultados obtenidos;
- Conclusiones.**

Desarrollo

El evaluador externo (prestador) deberá coordinarse con la **Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC)**, la **Fiscalía General del Estado (FGE)**, y la **Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social dependiente de la Secretaría de Gobierno**, para la programación y el levantamiento de las encuestas al **personal operativo**, a fin de cumplir con el mínimo requerido; mismas que deberán aplicarse en los municipios y siguientes sedes en la entidad:

Sede	Municipio	No. De elementos
Policía Estatal de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana		
Calakmul	Calakmul	20
Calkiní	Calkiní	32
Candelaria	Candelaria	20
Champotón	Champotón	55
Escárcega	Escárcega	45
Hecelchakán	Hecelchakán	40
Hopelchén	Hopelchén	30
Palizada	Palizada	20
Tenabo	Tenabo	25
Policías Ministeriales o equivalente de la Fiscalía General del Estado		
Fiscalía General del Estado de Campeche (FGE)	San Francisco de Campeche	27
Vicefiscalía General de Ciudad del Carmen	Cd. Del Carmen	20
Vicefiscalía General de Escárcega	Escárcega	20
Elementos Policiales con funciones de vigilancia y custodia penitenciaria (Custodios)		
Centro Penitenciario del municipio de San Francisco de Campeche	San Francisco de Campeche	11
Centro Penitenciario del municipio de Carmen	Cd. De Carmen	10
Unidad Administrativa para Adolescentes	San Francisco de Campeche	6



El levantamiento de la Encuesta Institucional se deberá **llevar a cabo durante el periodo** comprendido **del 14 de noviembre al 30 de diciembre de 2022**.

La recolección y el procesamiento de las respuestas del cuestionario deberán ser **con medios electrónicos** a través de una plataforma profesional de encuestas mediante un formulario web **y entrevistas directas a los elementos** de las Instituciones de Seguridad Pública **con el debido acompañamiento de encuestadores del evaluador externo, así como también contar con las herramientas para la aplicación de las encuestas (equipo/dispositivos y servicios)**.

El formulario web de la plataforma profesional (herramienta informática) deberá considerar que todas las preguntas se presentan con respuestas de opción múltiple, por lo que **ninguna pregunta puede quedar sin contestar**, a excepción de aquellas que están condicionadas a la respuesta de otras preguntas.

Previo a levantamiento de las encuestas, la Coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública deberá validar el formulario web, a efecto de verificar que se respete la estructura, contenido y nomenclatura de las preguntas del cuestionario del **Anexo 1**.

Seguimiento del proceso de evaluación

El contacto evaluador externo (prestador) es importante durante la aplicación de la encuesta institucional, por lo que se llevarán a cabo diversas reuniones presenciales y virtuales.

La primera reunión:

EL evaluador externo (prestador) deberá abordar por lo menos los siguientes temas:

- Presentar los objetivos y alcances de la evaluación.
- Presentación del equipo evaluador involucrado señalando cuál es el rol que desempeñan dentro de la evaluación.
- Conocer a los enlaces operativos de las Instituciones de Seguridad Pública responsables.
- Cronograma de actividades.

Segunda Reunión:

EL evaluador externo (prestador) en la segunda reunión deberá abordar por lo menos los siguientes temas:

- Observaciones y comentarios en la aplicación de las encuestas.
- Análisis FODA.
- Hallazgos y recomendaciones.
- Recomendaciones que pueden ser más factibles de atender.



Requerimientos de la plataforma profesional (herramienta informática) para la aplicación de las encuestas

La plataforma profesional (herramienta informática) que el evaluador externo (prestador) proponga deberá contar con al menos, los siguientes requerimientos:

1. Contar con dominio propio
2. Administración de cuentas de usuarios.
3. Protección de acceso a la encuesta mediante contraseña.
4. Conexión segura con el servidor para la encuesta.
5. Formularios en línea de la encuesta.
6. Validación de relaciones de dependencia entre preguntas de acuerdo con las opciones de respuesta de cada pregunta a efecto que ninguna pregunta puede quedar sin contestar, a excepción de aquellas que estén condicionadas a la respuesta de otras preguntas.
7. Notificaciones sobre preguntas obligatorias sin contestar.
8. Emisión del reporte foliado de las respuestas proporcionadas por cada elemento, en formato de documento portable (Adobe PDF).
9. Exportación de los archivos electrónicos en formato de almacén de datos estadísticos (XLS, IBM SPSS)

Instrucciones para aplicación de la encuesta

1. El cuestionario es de aplicación anónima y está orientado a conocer la percepción del personal operativo de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario en el Estado de Campeche.
2. El encuestador o responsable de aplicación de la encuesta electrónica presencial deberá llenar la totalidad de los campos del encabezado de la encuesta.
3. La encuesta deberá ser aplicada mediante entrevista directa y conjunta del encuestador hacia el personal seleccionado por las Instituciones de Seguridad Pública.
4. En todas las preguntas se presentan respuestas de opción múltiple, por lo que **ninguna pregunta puede quedar sin contestar**, a excepción de aquellas que están condicionadas a la respuesta de otras preguntas.
5. En caso de que el encuestado no conteste o no sepa la respuesta de la primera pregunta **número 1 (uno)**, no deberá continuar con la aplicación de la encuesta y en caso de haber contestado la totalidad de la encuesta salvo la pregunta número 1 (uno), la encuesta se deberá de considerar **NO VALIDA**, por lo que no se deberá registrar en la base de datos correspondiente.
6. Antes de concluir con la aplicación de la encuesta, el encuestador o responsable de aplicación de la encuesta electrónica presencial, deberá revisar que todas las preguntas hayan sido contestadas y, en su caso, solicitar al encuestado indicar su(s) respuesta(s) correspondiente(s) a la(s) preguntas(s) faltante(s) por contestar.



Perfil del evaluador externo (prestador)

El perfil profesional del evaluador externo (prestador) es necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2022", y deberá tener experiencia probada, conforme a lo siguiente:

Estructura	Función	Grado académico	Documentos para acreditar
Coordinador de la Evaluación	Coordinar los procesos de operación de la Evaluación FASP 2022, asegurando que las fases del proyecto sean cubiertas con eficacia y eficiencia para alcanzar los objetivos del proyecto de Evaluación.	Maestría o Doctorado. Área de conocimientos en: Economía, sociales, Seguridad Pública, Políticas Públicas, Evaluación de Políticas, Auditoría, Contaduría, Administración Experiencia probada por lo menos 2 años en: Evaluación de Políticas o Programas Públicos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Anexar Currículum ➤ Anexar Copia de Cédula Profesional ➤ Anexar Constancias de cursos y/o diplomados en materia de evaluación de políticas o programas públicas.
Equipo colaborador	Realizar las tareas de recopilación, Procesamiento y Validación de Información para la Evaluación Institucional.	Licenciatura o Maestría Área de conocimientos en: Economía, sociales, Seguridad Pública y Políticas Públicas, Evaluación de Políticas Públicas, Auditoría, Contaduría, estadísticas Experiencia probada en: Evaluación de Políticas o programas Públicos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Anexar Currículum ➤ Anexar Copia de Cédula Profesional ➤ Anexar Constancias de cursos y/o diplomados

Plazos, duración y condiciones de entrega del servicio

El levantamiento de la encuesta institucional se deberá llevar a cabo durante el periodo comprendido **del 14 de noviembre al 30 de diciembre de 2022.**

El evaluador externo (prestador) deberá entregar los productos requeridos en las fechas señaladas en forma **improrrogable.**

El listado de productos que entregará el evaluador externo (prestador) a la Mtra. Sonia Rosales López, Coordinadora Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP), se definen a continuación:

No.	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA
1	Base de datos de la encuesta en formato IBM SPSS con todos los registros debidamente validados, y con la estructura y nomenclatura asignada en el cuestionario en formato electrónico.	más tardar el jueves 5 de enero de 2023



2	Base de datos de la encuesta en formato hoja de cálculo XLS con todos los registros debidamente validados, y con la estructura y nomenclatura asignada en el cuestionario	más tardar el jueves 5 de enero de 2023
3	Encuestas aplicadas en formato documento portátil de Adobe (PDF), debidamente foliadas y firmadas por los elementos policiales que llenaron el mismo.	más tardar el jueves 5 de enero de 2023
4	Informe Ejecutivo de Resultados de la aplicación de la encuesta institucional impreso y en formato documento portátil de Adobe (PDF) en medio electrónico, con la siguiente estructura: <ul style="list-style-type: none"> a) Nota metodológica con la descripción de la técnica y/o método utilizado para el levantamiento del cuestionario y procesamiento de la información; b) Principales resultados muestrales con las gráficas de frecuencia absoluta(número) y relativa(porcentajes)que abarquen todas las preguntas del cuestionario c) Principales hallazgos y recomendaciones específicas sobre los resultados obtenidos; y d) Conclusiones. 	Una vez dictaminado y notificado oficialmente al estado por parte de la Dirección General de Planeación del SESNSP y en un tiempo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación por parte del CESP
5	Informe Ejecutivo de Resultados Versión Pública de la aplicación de la encuesta institucional impreso y en formato documento portátil de Adobe (PDF) en medio electrónico, con la siguiente estructura: <ul style="list-style-type: none"> a) Nota metodológica con la descripción de la técnica y/o método utilizado para el levantamiento del cuestionario y procesamiento de la información; b) Principales resultados muestrales con las gráficas de frecuencia absoluta(número) y relativa(porcentajes)que abarquen todas las preguntas del cuestionario c) Principales hallazgos y recomendaciones específicas sobre los resultados obtenidos; y d) Conclusiones. 	Una vez dictaminado y notificado oficialmente al estado por parte de la Dirección General de Planeación del SESNSP y en un tiempo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación por parte del CESP
6	Informe Ejecutivo de Resultados e Informe Ejecutivo de Resultados Versión Pública de la aplicación de la encuesta institucional impreso (4 ejemplares de cada uno) debidamente empastados.	Una vez notificado oficialmente al estado la notificación de conclusión del proceso de revisión de la encuesta institucional y en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación por parte del CESP

Dirección de entrega: Calle 8 entre 63 y Circuito Baluartes, Col. Centro, Edificio Lavalle núm. 325, 4to. Piso, Dirección de Programación y Desarrollo, Coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación, Teléfono (981) 8119200 ext. 31501.



2.- EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN)

OBJETIVOS

Objetivo General



- Evaluar la operación y los resultados de los recursos destinados para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para los distintos Programas de Prioridad Nacional y Subprogramas correspondientes, asociando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos.

Objetivos Específicos

- Analizar el avance financiero del ejercicio fiscal 2022 de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional autorizados con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación.
- Evaluar el cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos, para comparar los resultados obtenidos con los esperados.
- Evaluar el grado de cumplimiento de toda y cada una de las metas y acciones establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y proyectos de inversión.
- Analizar los avances generales de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional y de que forma han contribuido a la solución conforme al orden y especificaciones establecidas en el **Anexo 2**
- Describir las variaciones o desviaciones justificando las causas en el cumplimiento de las metas.
- Describir cada Programa de Prioridad Nacional el avance físico y financiero acumulado en el 2022.

Esquema de la Evaluación Específica

Contenido General

El Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) coordinará la operación con las Instituciones de Seguridad Pública la evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas respecto a las metas y acciones convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP **a través del evaluador externo** bajo la supervisión de la coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación (COSyE), para lo cual se deberá de considerar lo siguiente:

- **Evaluación Integral** (Informe Estatal de Evaluación).- Es el documento que contiene la valoración de los resultados obtenidos derivados del cumplimiento de las metas y acciones convenidas en el Anexo Técnico y en los proyectos de inversión, con base en los programas con Prioridad Nacional y Subprogramas correspondientes, asociando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del



FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos que fueron destinados los recursos respectivos.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación:

- Será responsable de supervisar al evaluador externo (prestador), así como coordinar con las Instituciones de Seguridad Pública se les proporcione toda la información necesaria para el debido cumplimiento de la evaluación conforme a los presentes Términos de Referencia (TdR).
- Verificar que el contenido del **Informe Estatal de Evaluación** cumpla con la estructura, contenido y nomenclatura **posterior a la entrega de los productos**, para estar en condiciones de dictaminar la entrega a satisfacción de los servicios y productos **para la liberación de la contraprestación** correspondiente (pago de los servicios).
- Verificar que el Informe Estatal de Evaluación entregado por el evaluador externo (prestador) **cumpla con los 5 apartados requeridos** por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como con las especificaciones establecidas en el **Anexo 2**.
- Verificar que la información vertida en el Informe Estatal de Evaluación cuente con todas y cada uno de los requisitos solicitados, que exista consistencia en las respuestas y que haya sido validada por los responsables de la implementación de los programas y subprogramas con prioridad nacional y subprogramas, así como también cuenten con la documentación que acredite los avances presentados, la cual deberá estar apegada a las disposiciones establecidas en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás ordenamientos legales aplicables.
- Verificar que la información proporcionada en el informe sea consistente con la información oficial que se encuentre registrada en bases de datos y registros nacionales de dependencias del gobierno federal.
- Solicitar a las Instituciones de Seguridad Pública responsables de los Programas y Subprogramas un enlace operativo para el **intercambio de información** para la integración del Informe Estatal conforme al **Anexo 2**.

El evaluador externo (prestador) deberá:

- Proporcionar los datos generales (razón social, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y en su caso, página de internet), así como los datos del coordinador de la evaluación y del equipo colaborador (nombre, grado académico, teléfono y dirección de correo electrónico) conforme al **Anexo 3**.



- Verificar que las instituciones de Seguridad Pública y responsables de la ejecución de los programas y subprogramas con prioridad nacional cuenten con los medios de verificación en apego a las disposiciones legales y normativas aplicables para la integración del Informe Estatal de Evaluación.
- Integrar el **Informe Estatal de Evaluación** acorde a los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia y el **Anexo 2** de los Lineamientos Generales de Evaluación FASP 2022.
- Subsanan las observaciones realizadas al contenido del **Informe Estatal de Evaluación** posterior a la entrega de los productos en un plazo **no mayor a 3 días naturales**.

Documentación que deberá presentar el evaluador externo (prestador):

- **Constancia** de Situación Fiscal
- **Registro de Evaluadores** del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
- **Acreditar su constitución** legal (acta constitutiva) si es persona moral y/o acta de nacimiento si es persona física, en los términos de la legislación aplicable.
- **Acreditar la experiencia** en el tipo de evaluación objeto de los presentes TdR, para la prestación del servicio con los siguientes documentos:
 - 2 contratos (1 en materia de seguridad pública, 1 de programa presupuestario similar)
 - 2 actas de entrega/ o conclusión satisfactoria del servicio (1 en materia de seguridad pública, 1 de programa presupuestario similar)
 - 2 informes de evaluación y enlace URL en internet de su publicación (1 en materia de seguridad pública, 1 de programa presupuestario similar)
- El **currículum del personal** clave que realiza la evaluación que incluya:
 - La definición de la plantilla del personal (**coordinador de la evaluación y del equipo colaborador**) que se utilizará para la Integración del Informe Estatal, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo conforme a los presentes TdR.
 - La acreditación mediante constancias/diplomas la experiencia de la plantilla de personal
- La **manifestación por escrito** de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de los presentes TdR y los lineamientos, o bien de programas presupuestarios similares.
- **Propuesta de trabajo** que contenga como mínimo los siguientes apartados:
 - a) Los objetivos de la evaluación conforme a los presentes TdR;
 - b) La metodología de evaluación a implementar, la estructura temática del informe a elaborar, mismo que deberá de abordar todas las acciones conforme a los presentes TdR;
 - c) Programa de trabajo, detallando el cumplimiento de las actividades en días naturales
 - d) Organigrama del equipo colaborador (nombre completo y rol en el equipo)



- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) en el que se manifieste que cuenta con el equipo tecnológico que será utilizado para el análisis, procesamiento e integración del **Informe Estatal de Evaluación** y así garantizar el debido cumplimiento con los objetivos de los presentes TdR y los Lineamiento (anexar el listado de los equipos).
- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) en el que manifieste que en caso de resultar ganador, responderá por escrito a todos los comentarios u observaciones solicitados por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública posteriores a la entrega final del **Informe Estatal de Evaluación** y hasta que no se reciba la notificación del SESNSP sobre el proceso de revisión, esto sin menos cabo de la liberación de la contraprestación del servicio,
- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) en el que manifieste que, en caso de resultar ganador, no modificará el equipo de trabajo propuesto para el **Informe Estatal de Evaluación**, salvo causas debidamente justificadas y acreditando la experiencia; mismo que deberá ser solicitadas con 3 días naturales de anticipación y dictaminadas por el CESP.

La Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

- Verificará que el Informe Estatal de Evaluación cumpla con los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 y notificará a la entidad la conclusión del proceso de revisión.

Contenido Específico

El evaluador externo (prestador) deberá elaborar el **Informe Estatal de Evaluación** respetando la estructura descrita a continuación:

- I. **Índice.** -Incorporar la lista ordenada y numerada de los temas contenidos en el informe, así como el número que le corresponde a cada página
- II. **Introducción.** -contextualizar el alcance y estructura del informe, a efecto de dar un preámbulo de lo que se espera encontrar en el mismo, así como referirse a la evaluación como "Evaluación específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2022";
- III. **Programas con Prioridad Nacional (PPN).** - es la parte esencial del informe y deberá contener la información de los resultados en términos de:
 - **Avance presupuestario** relativo a la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto,



- Cumplimiento de **metas y acciones** convenidas en el Anexo Técnico del convenio de coordinación del FASP,
- Cumplimiento de metas de los **proyectos de inversión**,
- Así **como los avances generales** de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas y de que forma la inversión en los programas con Prioridad Nacional y Subprogramas **han contribuido a la solución** de la misma, conforme al orden y especificaciones establecidas en el **Anexo 2**.

La información contenida en este apartado deberá estar ordenada por Capítulo (nombre del Programa con Prioridad Nacional y Sección (nombre del subprograma asociados);

- IV. **Conclusiones generales.** - describir de manera general los principales hallazgos a los que llegó el evaluador externo (prestador) como resultado de la evaluación, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas (análisis FODA), que incluya las recomendaciones del participante, que permitan definir estrategias y líneas de acción para ser atendidas en la entidad.

Juicio sintético del desempeño de los programas y subprogramas que relaciona los principales hallazgos reportados y que se considera pertinente para reforzar. Las conclusiones del evaluador externo deberán ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre el programa evaluado.

Se deberá realizar un análisis respecto a las metas de los programas y subprogramas con prioridad nacional.

Análisis FODA

El evaluador externo (prestador) debe identificar claramente las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) en los programas y subprogramas con prioridad nacional en la información disponible.

Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa y subprograma.

Avances del FASP en el ejercicio Actual

En este apartado el evaluador externo debe mostrar los avances del cumplimiento de avance presupuestario y cumplimiento de metas por Programa y subprograma de Prioridad Nacional (PPN).



La información para el análisis sobre el presupuesto y metas de los programas y subprogramas serán proporcionados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública a través del formato de Avance Físico Financiero (AFF).

- V. **Bibliografía.** - indicar las referencias consultadas, artículos o documentos que sirvieron de base para la elaboración del informe.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

El evaluador externo (prestador) deberá llevar a cabo un análisis de las recomendaciones y hallazgos incluidos el informe final y proponer **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** mismos que serán de insumo para la integración de los formatos derivados del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios y otros programas operados en la Administración Pública del Estado de Campeche.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa o subprograma con prioridad nacional.

Deben ir numerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa o subprograma

Versión pública del informe

Además del informe Estatal de Evaluación, deberá elaborar una **versión pública** con la información proporcionada por las Instituciones de Seguridad Pública, clasificando como reservadas y confidenciales aquellas partes o secciones en términos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fundando y motivando su clasificación de acuerdo a los procedimientos establecidos en los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

Desarrollo

La evaluación corresponderá al periodo de **1 de enero al 31 de diciembre de 2022**.

La información vertida en el informe estatal de evaluación deberá seguir el orden, formatos y las especificaciones determinadas en el apartado de **"contenido específico"**, y **Anexo 2** de los lineamientos.

Para la integración del informe estatal el evaluador externo (prestador) deberá llevar a cabo **trabajo de gabinete** con la información proporcionada por las Instituciones de Seguridad Pública, responsables de los Programas y subprogramas con Prioridad Nacional.



La información para la integración del Informe Estatal será proporcionada por las unidades responsables de los programas y subprogramas de las Instituciones de Seguridad Pública, quienes lo enviarán a través de medios digitales, mismo que servirá para desarrollar la evaluación conforme a la estructura y contenido del **Anexo 2**.

Los datos sobre el presupuesto de los programas y subprogramas con prioridad nacional serán proporcionados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública en formato editable Excel, mediante el formato de Avance Físico Financiero (AFF).

Así mismo, durante el proceso de recopilación y análisis continuo de los avances presentados y los medios de verificación remitidos por las Instituciones de Seguridad Pública, el evaluador externo (prestador) deberá de llevar a cabo como mínimo las siguientes acciones:

- Que exista consistencia entre las respuestas y la información presentada
- Verificar que exista coherencia con información de avances presentados en el Informe Estatal de Evaluación FASP 2021
- Analizar que sea suficiente, competente, relevante y pertinente para acreditar los avances presentados
- Emitir observaciones y recomendaciones

Seguimiento del proceso de evaluación

El contacto evaluador externo (prestador) es importante durante la integración del Informe Estatal de Evaluación, por lo que se llevarán a cabo como mínimo 4 reuniones presenciales y/o virtuales conforme requiera el CESP.

La primera reunión:

EL evaluador externo (prestador) deberá abordar por lo menos los siguientes temas:

- Presentar los objetivos y alcances de la evaluación
- Presentación del equipo evaluador involucrado señalando cuál es el rol que desempeñan dentro de la evaluación.
- Conocer a los enlaces operativos de las Instituciones de Seguridad Pública responsables
- Cronograma de actividades.

Segunda Reunión:

EL evaluador externo (prestador) en la segunda reunión deberá abordar por lo menos los siguientes temas:

- Avance en la integración del informe Estatal de Evaluación por unidad administrativa responsable de las Instituciones de Seguridad Pública
- Observaciones y comentarios de la información que remitieron las unidades administrativas
- Recomendaciones para la integración de la versión final del informe.



Tercera Reunión:

EL evaluador externo (prestador) en la tercera reunión deberá abordar por lo menos los siguientes temas:

- Avance en la integración del informe Estatal de Evaluación por unidad administrativa responsable de las Instituciones de Seguridad Pública
- Tratar solamente las observaciones y comentarios más significativos de la información que remitieron las unidades administrativas en relación a la segunda reunión
- Recomendaciones para la integración de la versión final del informe.

Cuarta Reunión:

EL evaluador externo (prestador) en la cuarta reunión deberá abordar por lo menos los siguientes temas:

- Observaciones y comentarios de la información que remitieron las unidades administrativas
- Análisis FODA
- Hallazgos y recomendaciones
- Recomendaciones que pueden ser más factibles de atender

Así mismo, el evaluador externo (prestador) podrá estar en contacto con los responsables operativos de los programas y subprogramas establecidos en el **Anexo 2** de las Instituciones de Seguridad Pública en coordinación con la Coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación a fin de subsanar las dudas respecto a la información reportada.

Perfil del evaluador externo (prestador) participante

El perfil profesional del evaluador externo (prestador) es necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2022", debe tener experiencia probada, conforme a lo siguiente:

Estructura	Función	Grado académico	Documentos para acreditar
Coordinador de la Evaluación	Coordinar los procesos de operación de la Evaluación FASP 2021, asegurando que las fases del proyecto sean cubiertas con eficacia y eficiencia para alcanzar los objetivos del proyecto de Evaluación.	<p>Maestría o Doctorado.</p> <p>Área de conocimientos en: Economía, sociales, Seguridad Pública, Políticas Públicas, Evaluación de Políticas, Auditoría, Contaduría, Administración</p> <p>Experiencia probada por lo menos 2 años en: Evaluación de Políticas o programas Públicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Anexar Curriculum ➤ Anexar Copia de Cédula Profesional ➤ Anexar Constancias de cursos y/o diplomados en materia de evaluación de políticas o programas públicas.



Equipo colaborador	Realizar las tareas de recopilación, Procesamiento Validación de la Información para el Informe Estatal de Evaluación Estatal	<p>Licenciatura o Maestría</p> <p>Área de conocimientos en: Economía, sociales, Seguridad Pública y Políticas Públicas, Evaluación de Políticas Públicas, Auditoría, Contaduría, estadísticas</p> <p>Experiencia probada en: Evaluación de Políticas o programas Públicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Anexar Original de Curriculum ➤ Anexar Copia de Cédula Profesional ➤ Anexar Constancias de cursos y/o diplomados
--------------------	---	--	--

Plazos, duración y condiciones de entrega del servicio

La integración del informe estatal de evaluación corresponderá al periodo de **1 de enero al 31 de diciembre de 2022**, conforme a la información y los formatos determinados En el apartado de **“contenido Específico”** y el **Anexo 2**.

El evaluador externo (prestador) deberá entregar los productos requeridos en las fechas señaladas en forma **improrrogable**.

El listado de productos que entregará el evaluador (prestador) externo a la Mtra. Sonia Rosales López, Coordinadora Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP), mismo que se definen a continuación.

No.	Producto entregable	Fecha de entrega
1	Versión preliminar del Informe Estatal de evaluación 2022 en archivo electrónico en formato de documento portátil Adobe (PDF), con corte al 30 de noviembre de 2022 , conforme a la información y formatos determinados en el apartado de “contenido específico” y el Anexo 2 .	A más tardar el jueves 22 de diciembre de 2022
2	Versión preliminar pública del Informe Estatal de evaluación 2022 establecido en artículo 27 de los lineamientos en archivo electrónico en formato de documento portátil Adobe (PDF), con corte al 30 de noviembre de 2022 , conforme a la información y formatos determinados en el apartado de “contenido específico” y el Anexo 2 .	A más tardar el jueves 22 de diciembre de 2022
3	Informe Estatal de evaluación 2022 impreso y en archivo electrónico en formato de documento portátil Adobe (PDF), con corte al 31 de diciembre de 2022 , conforme a la información y formatos determinados en el Anexo 2 .	A más tardar el lunes 16 de enero de 2023
4	Informe Estatal de evaluación 2022 versión pública impreso y en archivo electrónico en formato de documento portátil Adobe (PDF), con corte al 31 de diciembre de 2022 , conforme a la información y formatos determinados en el Anexo 2 , y establecido en artículo 27 de los lineamientos.	A más tardar el lunes 16 de enero de 2023



5	Informe Estatal de evaluación 2022 e Informe Estatal de evaluación 2022 versión pública , 4 ejemplares de cada uno impresos debidamente empastados.	Una vez notificado oficialmente al estado la notificación de conclusión del proceso de revisión del informe y en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación por parte del CESP
6	Medios de verificación en archivos electrónicos organizado por capítulo, sección, numeral e inciso; conforme al Anexo 2 de los lineamientos .	A más tardar el lunes 16 de enero de 2023

Dirección de entrega: Calle 8 entre 63 y Circuito Baluartes, Col. Centro, Edificio Lavalle núm. 325, 4to. Piso, Dirección de Programación y Desarrollo, Coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación, Teléfono (981) 8119200 ext. 31501



3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de los presentes términos de referencia, se entenderá por:

- I. **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).**- a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación que pueden ser atendidos para la mejora del FASP.
- II. **Evaluación.** - análisis sistemático de los resultados obtenidos mediante el ejercicio y la aplicación de los recursos federales del FASP y de la aportación estatal, que tiene como finalidad determinar el logro de las metas y acciones convenidas en el anexo técnico del convenio de coordinación del FASP masi como su pertinencia, eficiencia y eficacia.
- III. **Evaluador externo.** - prestador del servicio física y/o moral especializada y con experiencia probada en la evaluación de políticas públicas, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia para llevar a cabo la evaluación
- IV. **Electrónica presencial.** - aplicación de la encuesta a un elemento en acompañamiento de un encuestador calificado
- V. **FASP.**- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados Y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021
- VI. **Instituciones de Seguridad Pública.** - a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana(SPSC); Fiscalía General del Estado(FGE); Subsecretaría del Sistema Penitenciario y los Centros de Readaptación Social(CERESOS) del municipio de San Francisco de Campeche, Municipio de Carmen y la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores, Prevención y Readaptación Social; Centro del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes; Consejo Estatal de Seguridad Pública(CESP) y sus áreas administrativas: Centro de Enlace Informático(CEI), Centro de Control Comando, Comunicaciones y computo(C4), Centro de Evaluación en Control de Confianza(C3), Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana(CEPREDECAM), Centro de Estudios En Seguridad Pública(CESP) y la Coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación(COSyE); Honorable Tribunal Superior de Justicia(H. TSJ); y al Instituto de Acceso al Justicia del Estado de Campeche(INDAJUCAM).
- VII. **Lineamientos:** a los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021
- VIII. **Medios de Verificación.** - a las fuentes de información utilizadas que permitan acreditar los avances presentados y su apego a las disposiciones legales y normativas aplicables para obtener los datos. Puede estar integrados por: reportes oficiales, contratos, actas de entrega, oficios, informes estadísticos oficiales, normatividad, entre otros.
- IX. **Personal operativo.** - a los elementos de las instituciones policiales con funciones de prevención, reacción e investigación; de procuración de justicia con funciones de policía de Investigación y del Sistema Penitenciario con funciones de vigilancia y custodia.
- X. **Responsable operativo.** - enlace designado para el intercambio de información
- XI. **Trabajo de gabinete.**- conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione el responsable de los programas con prioridad nacional para la integración del informe estatal.
- XII. **Términos de Referencia (TdR).**- a las presentes especificaciones técnicas, objetivo y estructura de como ejecutar la evaluación de las metas acciones del FASP.



4. REFERENCIAS

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2022). *Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fscial 2022.*
- Secretaría de la Contraloría. (2014). *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.* Periodico Oficial del Estado.
- Secretaría de la Contraloría. (2016). *Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios y Otros Programas.*
- Secretaría de la Contraloría. (2021). *Reformas a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.* Periodico Oficial del Estado.
- Secretaría de la Contraloría. (2022). *Programa Anual de Evaluación(PAE) 2022 para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche.*



5. ANEXOS



ANEXO 3

FICHA TECNICA

DATOS GENERALES	
Razón Social	
Domicilio Fiscal	
Teléfono:	
Correo Electrónico	
Página de Internet	

COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN	
Nombre	
Grado Académico	
Teléfono	
Correo Electrónico	

EQUIPO DE TRABAJO COLABORADOR	
Nombre	
Grado Académico	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Nombre	
Grado Académico	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Nombre	
Grado Académico	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Nombre	
Grado Académico	
Teléfono	
Correo Electrónico	